

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00332-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS DANIEL ALTAMAR AVEDAÑO
DEMANDADO: SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS
LTDA “SERTGAD LTDA”, Y SRG CIVIL ELECTRICO
TELECOMUNICACIONES E INVERSIONES S.A.S “SRG S.A.S”

Valledupar, 13 de septiembre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 0
Agencias Segunda Instancia	\$ 1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$ 1.000.000.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00332-00.
DEMANDANTE: LUIS DANIEL ALTAMAR AVEDAÑO
DEMANDADO: SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS
LTDA “SERTGAD LTDA”, Y SRG CIVIL ELECTRICO
TELECOMUNICACIONES E INVERSIONES S.A.S. “SRG
S.A.S.”

Valledupar, 19 de septiembre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

